



De conformidad con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. HGPT-013-2016 de 13 de septiembre de 2016, lo previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES Y EXISTENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO, se invita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el remate de los LOCALES COMERCIALES que a continuación se detallan:

LOCALES COMERCIALES DEL EDIFICIO DEL CENTRO COMERCIAL AMBATO, UBICADO EN LA AVENIDA 12 DE NOVIEMBRE, ENTRE MERA Y 13 DE ABRIL.

LISTADO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA

No. local	CLAVE CATASTRAL	AREA M2	AVALUO	BLOQUE
4D	0102167001006	358,00	Usd.109.288,78	1 (Frente al Parque 12 de Noviembre)
5D	0102167001007	240,00	Usd.73.402,51	1 (Frente al Parque 12 de Noviembre)
1D	0102177002008	234,00	Usd.81.270,37	2 (Frente al Mercado Central)
4D	0102177002017	275,00	Usd.95.244,02	2 (Frente al Mercado Central)

Los interesados podrán adquirir las bases para el remate en la Secretaría de la Junta de Remates, Departamento de Asesoría Jurídica, ubicada en el quinto piso del edificio del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, situado en la ciudad de Ambato, en la calle Bolívar y Castillo.

A cada una de las ofertas se deberá adjuntar el timbre provincial de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1,00).

Las posturas se recibirán desde las 14h00 (dos de la tarde) hasta las 18h00 (seis de la tarde) del día miércoles 21 de diciembre de 2016, en la secretaría de Junta de Remates ubicada en el quinto piso del edificio del H. Gobierno Provincial de Tungurahua o Sala de Sesiones del edificio del H. Gobierno Provincial de Tungurahua (mezanine), situado en la ciudad de Ambato, en la calle Bolívar y Castillo; los oferentes deberán presentar sus posturas deben ir acompañadas de al menos el diez por ciento del valor de la oferta, y podrán ser presentadas en cualquiera de las siguientes formas: en dinero efectivo; cheque certificado a la orden del H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, o; garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o compañía financiera debidamente autorizados y establecidos en el país o por intermedio de ellos; póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país; o bonos del Estado, con la indicación precisa del BIEN INMUEBLE que desearan rematar, así como de los demás

documentos señalados en las bases. Por tratarse del SEGUNDO SEÑALAMIENTO, las ofertas deberán cubrir el cien por ciento del valor del avalúo establecido para los BIENES EN REMATE, las ofertas pueden presentarse por uno o más bienes señalados en el cuadro que antecede.

A las 18h00 (seis de la tarde) del día miércoles 21 de diciembre de 2016, en la Sala de Sesiones del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, se instalará la Junta de Remates para abrir los sobres y pregonar las posturas, procedimiento que se realizará en presencia del Notario Público designado por la Dirección Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional de la Judicatura y de los interesados que desearan asistir.

Presentadas las posturas, el Notario asentará en ellas la fe de presentación y de inmediato serán pregonadas por una persona escogida para el efecto, por tres veces, en alta voz, de manera que puedan ser oídas y entendidas por los concurrentes. Las posturas se pregonarán en el orden de su presentación. La última postura, se pregonará por tres veces más en la forma expresada en el inciso anterior. Si no hubiere más posturas, la Junta declarará cerrado el remate.

No podrán intervenir por sí ni por interpuesta persona, quienes ostenten cargo o dignidad en la entidad u organismo que efectúe el remate, ni su cónyuge o conviviente en unión libre, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión libre; ni

tampoco aquellas personas que estuvieren impedidas por Ley para suscribir contratos con el Estado y demás Instituciones del Sector Público.

Para todo aquello que no se hubiere previsto en esta convocatoria y en las bases, se estará a lo dispuesto en las disposiciones sobre la materia constantes en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Civil y en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público; y, demás normas jurídicas aplicables.

Todos los impuestos, tasas, derechos notariales, derechos de inscripción y registro, y en general cualquier gasto que sea necesario para perfeccionar la transferencia de dominio de los LOCALES COMERCIALES que se rematan, correrán a cargo de los oferentes que resultaren adjudicados.

Los interesados podrán observar los bienes a rematarse, en el EDIFICIO DEL CENTRO COMERCIAL AMBATO, UBICADO EN LA AVENIDA 12 DE NOVIEMBRE, ENTRE MERA Y 13 DE ABRIL, de esta ciudad de Ambato, en el siguiente horario: de lunes a viernes, de 08h00 a 16h00, previa coordinación con la Dirección Administrativa.

El H. Gobierno Provincial de Tungurahua se reserva el derecho de declarar desierto el remate, si el mismo no satisface los intereses institucionales, sin que los oferentes tengan derecho a ningún reclamo.